

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO		PRECONTRACTUAL Y LEGALIZACIÓN		Código: GC-GPR-FO-05		
			CONTRACTUAL				
	TÍTULO		INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		Versión No.	Página 1 de 37	
				Fecha.	21	12	
						2016	



INVITACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA A TRAVÉS DEL SECOP II

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015-067-2017

OBJETO: “SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO, ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.

ABRIL DE 2017

SE INFORMA A LOS INTERESADOS

QUE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE SE ADELANTAN POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA SECOP II, POR TAL MOTIVO SE INFORMA A LOS QUE ESTÉN INTERESADOS CONSULTAR LA PLATAFORMA SECOP II CON EL FIN DE ACCEDER A LOS PROCESOS CONTRACTUALES

INDICE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

CONDICIONES GENERALES Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. Objeto
- 1.2. Fundamentos y Régimen Jurídico aplicable al proceso de Invitación
- 1.3. Factores de rechazo
- 1.4. Declaratoria de desierto del proceso.
- 1.5. Cierre del Proceso y entrega de las propuestas
- 1.6. Criterios de selección
- 1.7. Orden de elegibilidad
- 1.8. Verificación de los Requisitos Habilitantes
- 1.9. Adjudicación
- 1.10. Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos
- 1.11. Garantías Contractuales
- 1.12. Criterios de Desempate
- 1.13. Solicitudes, modificaciones y aclaraciones a la invitación
- 1.14. Presentación de la propuesta

CAPITULO 2. REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS HABILITANTES

- 2.1. Requisitos Técnicos Habilitantes
- 2.3.1. Experiencia del proponente
- 2.3.2. CERTIFICACIONES QUE SE DEBEN ALLEGAR JUNTO CON LA OFERTA

CAPITULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 3.1 Criterios Evaluación Técnica
- 3.2. Criterios de Evaluación Económica

ANEXOS

Anexo No. 1 Datos del Proceso

FORMULARIOS

Formulario No.1	Carta de Presentación de la Propuesta
Formulario No. 2	Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento
Formulario No. 3	Propuesta Económica (PARA PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA)
Formulario No. 4	Formato Apertura–Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias SIIF Nación II

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea nacional **01 8000910822** o a la línea **6356200 ext. 108** o a la página www.agencialogistica.gov.co o al correo electrónico atencionalusuario@agencialogistica.gov.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual

INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se publicará en el SECOP II, se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación y toda la información consignada en el SECOP II, a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta.

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO: El presente proceso de Contratación de Mínima Cuantía tiene como objeto:

“SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO, ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE”.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	15	40	55	Servicios de Limpieza de Tanques

1.2 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

1.3. FACTORES DE RECHAZO

1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
5. Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad.
6. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
7. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
9. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

10. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la Invitación Pública.
11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
12. Cuando el proponente no presente con la oferta la Propuesta Económica.
13. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado
14. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de experiencia requeridas en la invitación pública.
15. Cuando no presente debidamente diligenciado y firmado el Formulario No. 1 carta de presentación de oferta técnica básica.
16. Por otra causa contemplada en la ley

1.4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

1.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Cronograma del Proceso publicada en el SECOP II (Formulario No. 2 “Configuración”) y Anexo 1 “Datos del Proceso” de la presente invitación.

1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- **Económico:** Se verificarán todas las propuestas económicas para determinar la oferta con el precio más bajo, la cual se escogerá siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

1.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, una vez se verifiquen todas las propuestas económicas presentadas, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual

manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 “Criterios de desempate”

1.8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

1.9. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública.

La adjudicación del presente proceso se **efectuará de forma global**, de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

1.10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En cumplimiento con lo establecido en el Título III Garantías, del Decreto 1082 del 2015 se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes de la ejecución del contrato así:

Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	1
Valor del contrato	\$ 15.000.000,00
Total estimación del riesgo	\$ 7.258.275,35

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	No contar con la logística adecuada para realizar los servicios de mantenimientos en los lugares de ejecución	Alto	Alto	\$ 7.258.275,35	100,00%

ANÁLISIS DE RIESGO

Teniendo en cuenta que el Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos de acuerdo de los manuales y guías expedida Colombia Compra Eficiente, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación” y en concordancia con el Decreto 4170 de 2011 que establece que dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente es optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública, así como lo estipulado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente y el cual tiene en cuenta el Documento CONPES 3714 de 2011; se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la etapa de ejecución del contrato, según el Anexo “MATRIZ DE RIESGOS”.

MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato por implementar el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
---	-------	--------	--------	------	-------------	--	--------------	---------	------------	-----------	------------------------	--	---------------------------------	---	--	--	----------------------

[illegible]

5	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del Contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	2	3	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento o y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	Si	Oficina de Contratos	Por definir	Por definir	Contrato suscrito	Diario
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad del servicio	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad del servicio	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de la calidad del servicio	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

1.11. GARANTIAS CONTRACTUALES

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio: con (i) la mala calidad o deficiencias de los servicios por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o () por incumplimiento de los parámetros o normas técnicas o establecidas para el respectivo servicio.	Calidad de los servicios prestados: Por un valor equivalente al cincuenta (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

EN ESTE PUNTO DEBE TENERSE EN CUENTA QUE CUANDO SE ADJUDIQUE LA CONVOCATORIA SE DEBE PRESENTAR EL Original de la garantía donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida y el clausulado de la garantía del contrato de seguro. La garantía deberá ser aprobada.

1.12. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará aplicación a lo contemplado en el numeral 6, del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: “... ***En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo.***”

1.12. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en el **SECOP II** hasta el término indicado en el Anexo 1 “Datos del Proceso” de la presente invitación.

Así como en la página web www.agencialogistica.gov.co hasta el término indicado en el anexo 1 “Datos del Proceso”.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00am y las 7:00pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará en las páginas web del **SECOP II** www.secop.gov.co Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

TODAS LAS OBSERVACIONES SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE AL CORREO DE LA PÁGINA DEL SECOP II O EN LA PÁGINA WEB WWW.AGENCIALOGISTICA.GOV.CO HASTA EL TÉRMINO INDICADO EN EL ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO”.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

1.13. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada en el **SECOP II**, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan

EN NINGÚN CASO LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SE HARÁ RESPONSABLE DE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE ALGUNA OFERTA O DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA POR DIFICULTADES AL INGRESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

SECOPII, COMO TAMPOCO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FÍSICAS EN LA SEDE DE LA REGIONAL TOLIMA GRANDE, POR LO QUE RESULTA DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES ADELANTAR EL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS POR EL SISTEMA INDICADO.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

- Parciales
- Que sean enviadas por fax o vía e-mail
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas o condicionadas

CAPITULO 2
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos

El proponente persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta certificaciones, copias de contratos, actas de liquidación ó actas de recibo final cuyo objeto ejecutado sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Las actas y/o certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Objeto del Contrato.
2. Valor.
3. Nombre o Razón Social del Contratista
4. Nombre o Razón Social del Contratante
5. Fecha de Iniciación y Terminación del Contrato.

2.3.2. CERTIFICACIONES QUE SE DEBEN ALLEGAR JUNTO CON LA OFERTA

Carta de Presentación de la Propuesta.

Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario).

Certificado de Existencia Representación Legal no mayor a treinta (30) días.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Persona natural en caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio.

Propuestas conjuntas

Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales, anexando la copia de los tres (03) últimos meses del pago de la seguridad social.

Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Certificación de Antecedentes de la Policía Nacional.

Certificación bancaria, la cual no debe ser mayor a los treinta (30) días.

Requisitos Técnicos Habilitantes.

Experiencia del proponente.

Certificación firmada por el representante legal o propietario del establecimiento de comercio en la que se compromete a dar cumplimiento al manual del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

DOCUMENTOS EVALUACION JURIDICA

CARTA DE PRESENTACION:

El representante legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al Formulario No. 1 de la presente invitación pública.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Para el presente caso el oferente deberá acreditar dentro de su objeto social capacidad jurídica para comercializar la totalidad de bienes y servicios requeridos en el alcance del objeto.

El certificado de cámara de comercio de la empresa debe contener:

1. Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
1. La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación del servicio o de la vigencia del contrato.
2. Último año renovado debe ser 2016 o 2017
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Cuando la persona jurídica sea extranjera debe acreditar su existencia y representación legal mediante el documento o certificación de autoridad competente en su país de origen con forme a lo dispuesto en los artículos 259, 260 del código de Procedimiento Civil.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de

asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

2. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
3. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
5. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
7. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
8. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
9. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.
10. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

PERSONA NATURAL O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.

En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Mediante certificación firmada por el revisor fiscal o cuando haya lugar, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Profesionales) así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para lo cual deberá allegar las planillas de pago del mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

NOTA: Si es persona natural, se debe anexar declaración en la cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y anexar pago de seguridad social y pensión.

BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes Judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

Del representante legal.

CERTIFICADO BANCARIO

El Proponente debe hacer entrega de una Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso, que indique nombre del titular (igual que la persona que contrata), cedula de ciudadanía o NIT, tipo de cuenta, número de cuenta.

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Presentar una declaración del oferente ya sea persona natural o persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal o la persona Natural que se presente a ofertar, se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.

CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El FORMULARIO No. 2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: **debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.**

3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procederá a la apertura de la “**PROPUESTA ECONOMICA**”, y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor.

Paso 2: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Nota 1: Entendiéndose que se corregirán las operaciones aritméticas, sin que los valores unitarios lleguen a modificarse, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 295 del 16 de Septiembre de 2016.

Paso 3: Se verificarán que el valor de los impuestos correspondan al porcentaje establecido por la ley (estatuto tributario –Reforma tributaria), y en caso de existir errores se realizará la respectiva corrección del porcentaje.

Nota 2: Este formulario, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

Nota 3: En el precio se encuentran incluidos todos los costos directos o indirectos derivados del contrato y del suministro contratado.

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

En el formulario propuesta económica se debe discriminar el IVA del producto, siempre y cuando sea un producto Gravado con dicho impuesto independiente que sea régimen simplificado o régimen común.

El contratista debe presentar la resolución de facturación renovada, de lo contrario las facturas de venta no tendrán validez.

5.1.3.1 CLASIFICACIÓN EN EL RUT

Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado, según la nueva codificación establecida.

Anexar Resolución de Facturación de la DIAN VIGENTE, cuando corresponda.

NOTA: PARA EFECTOS DE LA EVALUACION ECONOMICA EL OFERENTE DEBERA COTIZAR EL VALOR UNITARIO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO ESTABLECIDO A CONTINUACIÓN:

ITEM	UNIDAD DE NEGOCIO	CANT. TANQ	CAP LT	PROGR LDT		FUMINIKO		FUMICONTACTO C.C LTDA		SANIDEX HIGIENE AMBIENTAL		PROMEDIO VALORES	
				MAT ERIAL	UBIC ACIÓN	VALOR UNITARIO CON (IVA 19%)	VALOR TOTAL SERVICIOS CON (IVA 19%)	VALOR UNITARIO CON (IVA 19%)	VALOR TOTAL SERVICIOS CON (IVA 19%)	VALOR UNITARIO CON (IVA 19%)	VALOR TOTAL SERVICIOS CON (IVA 19%)	PROMEDIO VALOR UNITARIO CON (IVA 19%)	PROMEDIO VALOR TOTAL SERVICIOS CON (IVA 19%)
1	Comedor De Tropa BISUM	4	1.000	Poliet ileno	Aéreo	119.000	476.000	152.320	609.280	183.260	733.040	151.527	606.107
2	Comedor De Tropa ESLAN	1	18.000	Asbesto	Aéreo	535.500	535.500	354.620	354.620	586.432	586.432	492.184	492.184
3	Comedor De Tropa BICOL	1	20.000	Asbesto	Aéreo	595.000	595.000	387.940	387.940	586.432	586.432	523.124	523.124
4	Comedor De Tropa FUDRA	3	500	Poliet ileno	Aéreo	71.400	214.200	102.340	307.020	133.280	399.840	102.340	307.020
5	Comedor De Tropa FUDRA	2	1.000	Poliet ileno	Aéreo	119.000	238.000	152.320	304.640	119.952	239.904	130.424	260.848
6	Comedor De Tropa EMSUB	1	42.700	Asbesto	Subterráneo	654.500	654.500	737.800	737.800	932.960	932.960	775.087	775.087
7	Comedor De Tropa BASEN	1	18.000	Asbesto	Aéreo	535.500	535.500	354.620	354.620	586.432	586.432	492.184	492.184
8	Comedor De Tropa BASEN	1	20.000	Asbesto	Subterráneo	595.000	595.000	387.940	387.940	586.432	586.432	523.124	523.124
9	Comedor De Tropa BACOA	1	2.700	Asbesto	Subterráneo	238.000	238.000	161.840	161.840	399.840	399.840	266.560	266.560

Continuación invitación pública Proceso de mínima cuantía No. 015-067-2017 SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO, ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.

10	Comedor De Tropa ESPRO	5	1.000	Polietileno	Aéreo	119.000	595.000	152.320	761.600	133.280	666.400	134.867	674.333
11	Sede Social	1	1.000	Polietileno	Aéreo	119.000	119.000	152.320	152.320	239.904	239.904	170.408	170.408
12	Comedor De Tropa CACOM 4	2	1.000	Polietileno	Aéreo	119.000	238.000	199.920	399.840	186.592	373.184	168.504	337.008
13	Comedor De Tropa BICAI	1	500	Polietileno	Aéreo	71.400	71.400	140.420	140.420	239.904	239.904	150.575	150.575
14	Comedor De Tropa BIPAT	3	5.000	Polietileno	Aéreo	416.500	1.249.500	280.840	842.520	244.347	733.040	313.896	941.687
15	CAD - Centro De Distribucion Y Acopio	2	1.000	Polietileno	Aéreo	119.000	238.000	295.120	590.240	199.920	399.840	204.680	409.360
16	Comedor De Tropa BIPIG	8	1.000	Asbesto	Aéreo	119.000	952.000	318.920	2.551.360	113.288	906.304	183.736	1.469.888
VALORES TOTALES ESTUDIO DE MERCADO						4.545.800	7.544.600	4.331.600	9.044.000	5.472.255	8.609.888	4.783.218	8.399.496

Nota 1: La oferta económica no podrá superar el precio promedio de uno o cualquiera de los bienes, obras o servicios requeridos so pena del rechazo de la propuesta.

Nota 2: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 3. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

1.1	Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL TOLIMA GRANDE.
1.2	Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto será el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, el Señor MY (RA) ANTONIO ANGARITA ALVARADO, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de nombramiento No.376 del 04 de Abril de 2017.
1.3	Identificación del proceso	No. 015-067-2017 cuyo objeto es “SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO, ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE”.
1.4	Presupuesto Oficial	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) M/cte. incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA)
1.5	Apropiación presupuestal	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.9417 del veintiocho (28) de febrero de 2017, por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) M/cte. incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA)
1.6	Clasificación de Bienes y servicios UNSPSC	Se encuentran relacionados en el Formulario No.1 “Información general” del SECOP II del presente proceso.
1.7	Lugar y Fecha de Apertura	Lugar: Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, Base Militar de Tolemaida, Centro Comercial Zulia Segundo Piso. Fecha: 27 de Abril de 2017.
1.8	Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, a través de la página de contratación SECOP II www.secop.gov.co , hasta día 28 de Abril de 2017 a las 15:00 horas La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en el SECOP II.
1.9	Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: Plataforma SECOP II , según ofertas presentadas. <u>Fecha: 02 de Abril de 2017.</u> <u>Hora: 10:00 AM.</u>

	NOTA: la lista de oferentes (conocida como el Acta de Cierre) se publicará en las páginas página de contratación SECOP II www.secop.gov.co
1.10 Validez mínima de la oferta	Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en el numeral 1.16 Plazo de entrega.
1.11 Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará EL MISMO DIA del cierre del proceso. Es decir el día 02 de mayo de 2017.
1.12 Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con un plazo de un (1) día hábil para hacerle observaciones al informe de evaluación.
1.13 Forma de adjudicar	La adjudicación será de forma GLOBAL
1.14 Plazo para la adjudicación	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, ni se requiera de subsanación, la Adjudicación se realizará el 04 de Mayo de 2017.
1.15 Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	<p>El mismo día previsto para que se suscriba la carta de aceptación de la oferta o a más tardar dentro de los un (1) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma, el contratista debe entregar a la oficina de Elaboración Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los siguientes documentos:</p> <p>1. Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación. EN ESTE PUNTO DEBE TENERSE EN CUENTA QUE CUANDO SE ADJUDIQUE LA CONVOCATORIA EN EL original de la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida y el clausulado de la garantía del contrato de seguro. La garantía deberá ser aprobada.</p> <p>2. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Este documento es obligatorio y comprende a todas las personas vinculadas laboralmente con el contratista sea cual fuere su vinculación. En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de Ley 1607 de 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el RECIBO DEL ÚLTIMO PAGO del CREE y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.</p>
1.16 Plazo de ejecución	El oferente seleccionado deberá prestar el servicio previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el Treinta (31)

de Octubre de 2017 o hasta agotar presupuesto.

1.17 Lugar de Entrega

De conformidad con lo establecido por la Regional Tolima Grande, el lugar de prestación del servicio, será en las Unidades de Negocio ubicados en los siguientes lugares:

ITEM	UNIDAD DE NEGOCIO	SEDE	DIRECCIÓN	CIUDAD/ DEPARTAMENTO
1	COMEDOR DE TROPA	BISUM BATALLÓN DE INFANTERÍA NO 39 SUMAPAZ	KM 8 VÍA FUSA-ARBELÁEZ	FUSAGASUGÁ / CUNDINAMARCA
2	COMEDOR DE TROPA	ESLAN - ESCUELA DE LANCEROS	BASE MILITAR DE TOLEMAIDA KM 1 VIA MELGAR - GIRARDOT	NILO / CUNDINAMARCA
3	COMEDOR DE TROPA	BICOL - BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO NO.28 COLOMBIA	BASE MILITAR DE TOLEMAIDA KM 1 VIA MELGAR - GIRARDOT	NILO / CUNDINAMARCA
4	COMEDOR DE TROPA	FUDRA - FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO	BASE MILITAR DE TOLEMAIDA KM 1 VIA MELGAR - GIRARDOT	NILO / CUNDINAMARCA
5	COMEDOR DE TROPA	EMSUB - ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA	BASE MILITAR DE TOLEMAIDA KM 1 VIA MELGAR - GIRARDOT	NILO / CUNDINAMARCA
6	COMEDOR DE TROPA	BASEN - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL ENTRENAMIENTO	BASE MILITAR DE TOLEMAIDA KM 1 VIA MELGAR - GIRARDOT	NILO / CUNDINAMARCA
7	COMEDOR DE TROPA	BACOA - BATALLON DE COMANDOS	BASE MILITAR DE TOLEMAIDA KM 1 VIA MELGAR - GIRARDOT	NILO / CUNDINAMARCA
8	COMEDOR DE TROPA	ESPRO - ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES	BASE MILITAR DE TOLEMAIDA KM 1 VIA MELGAR - GIRARDOT	NILO / CUNDINAMARCA
9	SEDE SOCIAL	BARRIO MIRADOR	BASE MILITAR DE TOLEMAIDA KM 1 VIA MELGAR - GIRARDOT	NILO / CUNDINAMARCA
10	COMEDOR DE TROPA	CACOM-4 - COMANDO AEREO DE COMBATE	KIOMETRO 1 VIA MELGAR -	MELGAR/ TOLIMA

			NO. 4	BOGOTÁ BASE AEREA LUIS F. PINTO	
	11	COMEDOR DE TROPA	BICAI - BATALLON DE INFANTERIA DE MONTAÑA NO. 17 GR JOSE DOMINGO CAICEDO	CALLE 4TA CON CARRERA 15 BARRIO PUEBLO NUEVO - CHAPARRAL - TOLIMA	CHAPARRAL/ TOLIMA
	12	COMEDOR DE TROPA	BIPAT - BATALLON DE INFATERIA NO. 16 PATRIOTAS	CARRERA 22 # 2-22 MEETA EL TRIUNFO HONDA - TOLIMA	HONDA/ TOLIMA
	13	CAD - CENTRO DE DISTRIBUCION Y ACOPIO	CAD - CENTRO DE DISTRIBUCION Y ACOPIO	CARRERA 8 CALLE 25 S 33 LAT 0 LON 0 NSE 0 URBANIZACION CANAIMA - NEIVA HUILA	NEIVA/ HUILA
	14	COMEDOR DE TROPA	BIPIG - BATALLON DE INFANTERIA NO. 26 CACIQUE PIGOANZA	KILOMETRO 7 VEREDA MIRAFLORES, GARZON - HUILA	GARZÓN/ HUILA
1.18 Forma de Pago	<p>El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará así:</p> <p>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato así:</p> <p>Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes, previa elaboración y firma del acta de recibo a satisfacción del objeto contractual, suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. y radicación de los siguientes documentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. • Factura de venta Factura comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. especificando el valor unitario, total y discriminando IVA; NIT y domicilio. • Certificado o planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto Contractual. De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003. <p>ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS</p>				

	<p>PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El CONTRATISTA presentará Certificación Bancaria para efectos de giro electrónico, donde contenga: <ul style="list-style-type: none"> -Nombre o Razón Social, -Número de Nit, -Entidad Financiera -Número de Cuenta. -Clase de Cuenta (ahorros o corriente). <p>Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) • Apellidos y nombre del adquirente de los servicios. • Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. • Fecha de su expedición. • Descripción específica o genérica de los servicios prestados. • Valor total de la operación. • El nombre del impresor de la factura. • Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. <p>Nota 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.</p> <p>Nota 3: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR.</p> <p>Nota 4: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las</p>
--	--

	<p>sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC)</p> <p>A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.</p> <p>La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.</p>
1.19 Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad,

Señores:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta convocada por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO, ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. 015-067-2017, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido, es decir, hemos recibido todos los documentos que integran la invitación pública.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. No encontrarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
6. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo de ejecución, del contrato.
7. En caso de resultar adjudicatario, nos comprometemos que el contrato no podrá ser cedido a terceros en todo o en parte sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del contrato este incumplimiento.

8. Que en caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
9. Que en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.
10. Que las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas del contrato, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, previo agotamiento del debido proceso.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:
Número de Identificación:
Firma del proponente y/o representante legal:
Nombre en letra imprenta:

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE / NO CUMPLE.

El suscrito _____, actuando en calidad de _____, ofrezco los siguientes bienes cuyas fichas técnicas y/o especificaciones técnicas son las que se enuncian a continuación

La determinación de las especificaciones técnicas para los bienes a contratar se encuentran detalladas en la viabilidad Técnica, en la cual se incluyen las especificaciones técnicas, elaboradas por el estructurador técnico, las cuales son publicadas dentro del proceso como ANEXOS TECNICOS:

Servicio de Limpieza y Desinfección de tanques de agua potable para los COMEDORES DE TROPA y CADS de la ALFM Tolima Grande así:

ITEM	UNIDAD DE NEGOCIO	SEDE	DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PROGR LDT			
						CANT TANQ	CAP LT	MATERIAL	UBICACIÓN
1	Comedor De Tropa	BISUM - Batallón De Infantería No 39 Sumapaz	Km 8 Vía Fusa-Arbeláez	Fusa gasugá	Cundinamarca	4	1.000	Polietileno	Aéreo
2	Comedor De Tropa	ESLAN - Escuela De Lanceros	Base Militar De Tolomaida Km 1 Vía Melgar - Girardot	Nilo	Cundinamarca	1	18.000	Asbesto	Aéreo
3	Comedor De Tropa	BICOL - Batallon De Infanteria Aerotransportado No.28 Colombia	Base Militar De Tolomaida Km 1 Vía Melgar - Girardot	Nilo	Cundinamarca	1	20.000	Asbesto	Aéreo
4	Comedor De Tropa	FUDRA - Fuerza De Despliegue Rapido	Base Militar De Tolomaida Km 1 Vía Melgar - Girardot	Nilo	Cundinamarca	3	500	Polietileno	Aéreo
5	Comedor De Tropa	FUDRA - Fuerza De Despliegue Rapido	Base Militar De Tolomaida Km 1 Vía Melgar - Girardot	Nilo	Cundinamarca	2	1.000	Polietileno	Aéreo
6	Comedor De Tropa	EMSUB - Escuela Militar De Suboficiales Sargento Inocencio Chinca	Base Militar De Tolomaida Km 1 Vía Melgar - Girardot	Nilo	Cundinamarca	1	42.700	Asbesto	Subterráneo
7	Comedor De Tropa	BASEN - Batallon De Apoyo Y Servicios Para El Entrenamiento	Base Militar De Tolomaida Km 1 Vía Melgar - Girardot	Nilo	Cundinamarca	1	18.000	Asbesto	Aéreo
8	Comedor De Tropa	BASEN - Batallon De Apoyo Y Servicios Para El Entrenamiento	Base Militar De Tolomaida Km 1 Vía Melgar - Girardot	Nilo	Cundinamarca	1	20.000	Asbesto	Subterráneo

9	Comedor De Tropa	BACOA - Batallón De Comandos	Base Militar De Tolemaida Km 1 Via Melgar - Girardot	Nilo	Cundinamarca	1	2.700	Asbesto	Subterráneo
10	Comedor De Tropa	ESPRO - Escuela De Soldados Profesionales	Base Militar De Tolemaida Km 1 Via Melgar - Girardot	Nilo	Cundinamarca	5	1.000	Polietileno	Aéreo
11	Sede Social	BARRIO MIRADOR	Base Militar De Tolemaida Km 1 Via Melgar - Girardot	Nilo	Cundinamarca	1	1.000	Polietileno	Aéreo
12	Comedor De Tropa	CACOM-4 - Comando Aereo De Combate No. 4	Kilometro 1 Via Melgar - Bogotá Base Aerea Luis F. Pinto	Melgar	Tolima	2	1.000	Polietileno	Aéreo
13	Comedor De Tropa	BICAI - Batallón De Infantería De Montaña No. 17 Gr Jose Domingo Caicedo	Calle 4ta Con Carrera 15 Barrio Pueblo Nuevo - Chaparral - Tolima	Chaparral	Tolima	1	500	Polietileno	Aéreo
14	Comedor De Tropa	BIPAT - Batallón De Infantería No. 16 Patriotas	Carrera 22 # 2-22 Meta El Triunfo Honda - Tolima	Honda	Tolima	3	5.000	Polietileno	Aéreo
15	CAD - Centro De Distribución Y Acopio	CAD - Centro De Distribución Y Acopio	Carrera 8 Calle 25 S 33 Lat 0 Lon 0 Nse 0 Urbanización Canaima - Neiva Huila	Neiva	Huila	2	1.000	Polietileno	Aéreo
16	Comedor De Tropa	BIPIG - Batallón De Infantería No. 26 Cacique Pigoanza	Kilómetro 7 Vereda Miraflores, Garzon - Huila	Garzón	Huila	8	1.000	Asbesto	Aéreo

1. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

1. El costo por el desplazamiento de los equipos, herramientas, productos de limpieza y desinfección y personal serán asumidos por el contratista.
2. El contratista revisará y limpiará las zonas donde se presenten fisuras ya que hay mayor acumulación de microorganismos.
3. Se retirarán y dispondrán conforme al programa de residuos sólidos de la ALFM, los que se encuentren en el momento de la limpieza de los tanques.
4. El costo por el desplazamiento de los equipos, herramientas, productos de limpieza y desinfección y personal serán asumidos por el contratista.
5. El contratista revisará y limpiará las zonas donde se presenten fisuras ya que hay mayor acumulación de microorganismos.
6. Se retirarán y dispondrán conforme al programa de residuos sólidos de la ALFM, los que se encuentren en el momento de la limpieza de los tanques.

7. El personal debe estar capacitado en lavado y desinfección de tanques de agua potable.
8. El contratista garantizará que el personal utilizado para esta actividad, se encuentre afiliado a una ARL y EPS. Así como tener una capacitación y certificación Vigente de Nivel Avanzado para Trabajo Seguro en Alturas y capacitación en Trabajo Seguro en Espacios Confinados.
9. El personal que realizará estas labores deberá utilizar los elementos de protección personal (overol, casco, botas, arnés, cuerdas, guantes, monogafas como mínimo) correspondientes para realizar cada actividad requerida en cumplimiento al contrato.
10. Se utilizarán los jabones y desengrasantes autorizados para la limpieza y desinfección de tanques, aplicando las dosificaciones con el porcentaje de concentración y dilución del Cloro que correspondan. Los productos e insumos deben estar aprobados por el Ministerio de Protección social y con registro INVIMA para ello el contratista anexará la correspondiente ficha técnica de cada producto en su propuesta.
11. Se debe verificar que todo el tanque para almacenamiento de agua circule constantemente. De no ser así se debe cerrar y abrir el registro principal del agua, por un tiempo determinado para que circule el agua almacenada.
12. Después de la limpieza e instalación de los tanques estos deberán quedar en funcionamiento.
13. Hacer un uso racional del agua potable a emplear para el trabajo de limpieza y desinfección.
14. Se realizará esta actividad en horas que no afecten el servicio que se presta diariamente de agua.
15. Se entregará certificado por cada limpieza y desinfección de los tanques al supervisor del contrato y en la unidad donde se presta el servicio.
16. El contratista entregará el protocolo de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable al supervisor del contrato correspondiente, el cual debe contener los requisitos antes, durante y después de cada limpieza.
17. Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus equipos, herramientas y de los elementos antes y después de la prestación del servicio hasta el recibo final del trabajo realizado.
18. El Contratista deberá entregar informe Semestral, especificando la actividad realizada, el estado en que se encontraban los tanques de almacenamiento de agua potable, anexándose registros fotográficos

19. De conformidad con el Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. Del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículo 2.2.4.6.37. El cual establece: Transición. Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1 de junio de 2017, por tal motivo es obligación del contratista dar cumplimiento a partir de esta fecha al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES implementado por la Entidad, sin embargo el contratista propenderá a partir de la firma del presente contrato por el desarrollo de actividades relacionadas con el programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, con el fin de garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

• EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

- ❖ Contratos ejecutados con el sector público su respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación. Esta acta o debe contener como mínimo la siguiente información:
 - ✓ Objeto del Contrato.
 - ✓ Valor.
 - ✓ Constancia de Cumplimiento a satisfacción.
 - ✓ Nombre o Razón Social del Contratista.
 - ✓ Nombre o Razón Social del Contratante.
 - ✓ Fechas de Iniciación y Terminación del Contrato.
- ❖ Para efectos del sector privado, factura (s) comercial que cumpla de conformidad con lo establecido en el Art. 617 del Estatuto Tributario.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

La experiencia se acreditará con máximo un contrato y/o factura cuya sumatoria total sea mínimo del 100 % del valor del contrato y que el objeto corresponda a la prestación del servicio objeto del contrato.

La Certificación que no cumpla con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no será tenidas en cuenta.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

❖ **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS.**

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en ésta invitación pública, uno o más contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el cien por ciento (100%) de la experiencia.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y/o facturas.

OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO PARA ALLEGAR CON LA OFERTA

- ❖ **CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA DE PRODUCTOS:** certificación expedida por el fabricante de los productos con los que se realizará los servicios del objeto contractual, donde garantice la calidad de los suministros empleados en la misma y que son aptos en áreas de alimentos y áreas de alto flujo de personal.
- ❖ **CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO FAVORABLE VIGENTE:** emitido por el ente territorial de Salud Pública que avale al oferente para la aplicación de este tipo de productos (sustancias peligrosas) y la ejecución de este tipo de actividades (Limpieza de Tanques.)
- ❖ **CERTIFICADO DE BIODEGRADABILIDAD:** Certificación emitida por un laboratorio ajeno al oferente donde certifique la bio-degradabilidad de los productos que serán utilizados en desarrollo del objeto contractual.

NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE Y TENER ENCUESTA
Resolución 2674 de 2013; Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005; Manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El suscrito _____, actuando en calidad de _____, me comprometo al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.

Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.

Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE**, durante el desarrollo del presente contrato.

Cumplir con los requisitos exigidos por la unidad militar para el ingreso de vehículos y personas a su cargo.

El **CONTRATISTA** debe allegar el estado de cuenta mensual al ordenar del gasto a efecto de establecer las obligaciones tanto pendientes y pagadas a cargo de la entidad contratante.

Nota 1: Los servicios serán determinadas de acuerdo a la necesidad que presente el Coordinador Administrativo en los servicios y pueden variar de acuerdo a la necesidad, las cantidades relacionadas en el cuadro anterior son aproximadas y se tienen en cuenta para obtener el presupuesto oficial. Igualmente se debe tener en cuenta que los valores unitarios no pueden variar en el momento de la facturación y se deben facturar únicamente los elementos relacionados anteriormente.

Nota 2: Todos los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximados al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 3: El Contratista deberá dar cumplimiento al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS,

SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA AGENCIA LOGISTCA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Nota 4: El oferente adjudicatario, se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que si llegado el caso por un indebido el control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

Nota: En el evento que se requieran bienes y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista para la entrega de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren los elementos objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar el suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Tolemaida, Nilo Abril de 2017.

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.

Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No. **015-067-2017.**

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco prestar los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo _____, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ Pesos Colombianos (\$ _____) **M/CTE., INCLUIDO IVA.**

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	UNIDAD DE NEGOCIO	CAPACIDAD LITROS	MATERIAL DEL TANQUE	UBICACIÓN DEL TANQUE	CANTIDAD DE TANQUES (1)	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR DEL IVA (3)	VALOR UNITARIO CON IVA (2+3)=4	VALOR TOTAL CON IVA (1*4)=5
1	Comedor De Tropa BISUM	1.000	Polietileno	Aéreo	4				
2	Comedor De Tropa ESLAN	18.000	Asbesto	Aéreo	1				
3	Comedor De Tropa BICOL	20.000	Asbesto	Aéreo	1				
4	Comedor De Tropa FUDRA	500	Polietileno	Aéreo	3				
5	Comedor De Tropa FUDRA	1.000	Polietileno	Aéreo	2				
6	Comedor De Tropa EMSUB	42.700	Asbesto	Subterráneo	1				
7	Comedor De Tropa BASEN	18.000	Asbesto	Aéreo	1				
8	Comedor De Tropa BASEN	20.000	Asbesto	Subterráneo	1				

9	Comedor De Tropa BACOA	2.700	Asbesto	Subterráneo	1				
10	Comedor De Tropa ESPRO	1.000	Polietileno	Aéreo	5				
11	Sede Social	1.000	Polietileno	Aéreo	1				
12	Comedor De Tropa CACOM 4	1.000	Polietileno	Aéreo	2				
13	Comedor De Tropa BICAI	500	Polietileno	Aéreo	1				
14	Comedor De Tropa BIPAT	5.000	Polietileno	Aéreo	3				
15	CAD - Centro De Distribucion Y Acopio	1.000	Polietileno	Aéreo	2				
16	Comedor De Tropa BIPIG	1.000	Asbesto	Aéreo	8				
VALOR TOTAL APROXIMADO AL ENTERO									

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero).

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 4
FORMATO APERTURA – CANCELACION
DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD _____

FECHA _____
DD MM AAAA

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad.-

Me permito certificar la siguiente información respecto de la:

Apertura ☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: _____ CC. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria _____ No. _____ Ciudad: _____

Departamento: _____ Municipio: _____ Email: _____

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: _____ NIT: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria _____ No. _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

Nombre Representante Legal: _____ C.C. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.